



INFORME SECRETARIAL. 500013110001201100500-00. Villavicencio, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022) Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer*

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

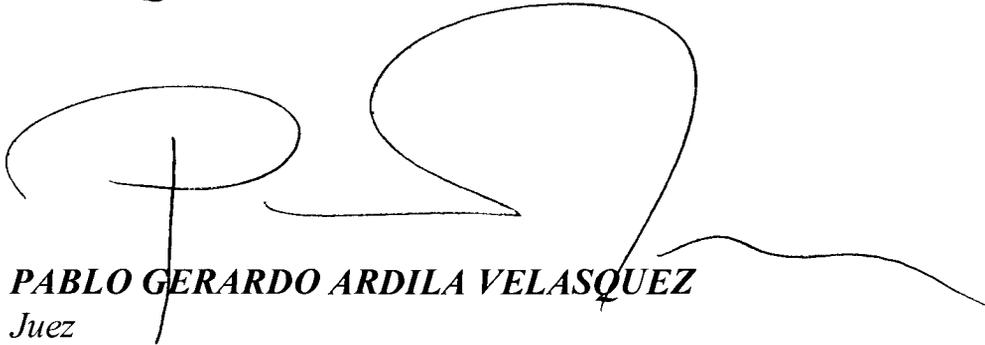
Villavicencio, **15 JUL 2022** de dos mil veintidós (2022)

Previo a resolver sobre la solicitud elevada por la Caja de Sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares, por Secretaría **REQUIERASE** de manera inmediata a la demandante a fin de que dentro del **término de tres (3) días**, informe si el demandado ha venido cumpliendo con la cuota alimentaria a la que está obligado para con la menor **NIKOL DAYANA HERNANDEZ CARVAJAL**, pues aquél desde marzo de 2022 ostenta la calidad de retirado del Ejército Nacional

Lo anterior teniendo en cuenta que en sentencia de fecha 18 de junio de 2019 no se ordenó el descuento por nómina, sin embargo, venía realizándose hasta febrero de 2022 tal como se evidencia de la consulta de depósitos judiciales

Vencido el plazo concedido vuelva el proceso al despacho para resolver lo pertinente

NOTIFIQUESE,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>
La anterior providencia se notifico por ESTADO No <u>075</u> del <u>10 Julio</u> 2022
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria 